



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de mayo de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. FURTADO CARLOS DNI 23.708.64, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en esta ocasión en especial para solventar gastos por el alquiler de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) al Sr. FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; por el periodo de tres (3) meses, desde el mes de mayo hasta el mes de julio del corriente, el mismo con destino a solventar gastos por el alquiler de la vivienda que habita, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económico, donde se avala la solicitud interpuesta por el interesado.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°898

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte